



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MURCIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MURCIA

18579

Despido/ceses en general 592/2015

D/Dª MARIA DEL CARMEN ORTIZ GARRIDO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE MURCIA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª JORGE ALVAREZ LOPEZ contra, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000592 /2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/1/2016 E1 las 10:20 horas, en AV. RONDA SUR (CD. JUSTICIA) — Sala 006, para la celebración de los actos de conciliación en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con 1ª advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador podrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, O representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a TALLERES ILORCITANA SOCIEDAD LIMITADA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Islas Baleares y colocación en el tablón de anuncios.

En MURCIA, a dieciséis de Diciembre de das mil quince.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

